

BLOQUE I · NORMATIVA POSTAL Y PRODUCTOS

1

Marco normativo postal: Ley 43/2010 del servicio postal universal

Temario · 2026

www.preparaoposiciones.com

Índice

Índice

1. Introducción y contexto histórico de la regulación postal	4
2. Antecedentes europeos: las Directivas postales	4
2.1. La Primera Directiva Postal: 97/67/CE	4
2.2. La Segunda Directiva Postal: 2002/39/CE	5
2.3. La Tercera Directiva Postal: 2008/6/CE	5
3. La Ley 43/2010: estructura y principios generales	5
3.1. Objeto y ámbito de aplicación	5
3.2. Estructura de la Ley	6
3.3. Definiciones fundamentales (art. 3)	6
4. El servicio postal universal (SPU)	6
4.1. Concepto y garantía constitucional	6
4.2. Prestaciones incluidas en el SPU	7
4.3. Ámbito territorial y frecuencia del SPU	7
5. El operador designado: Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	8
5.1. Designación y naturaleza jurídica	8
5.2. Obligaciones del operador designado	8
6. Financiación del servicio postal universal	9
6.1. El coste neto del SPU	9
6.2. El Fondo de financiación del SPU	9
7. Derechos de los usuarios (Título II)	9
7.1. Derechos generales de los usuarios	9
7.2. El secreto de las comunicaciones postales	10
7.3. Régimen de reclamaciones	10
7.4. Régimen de indemnizaciones del SPU	10
8. El mercado postal: régimen de autorizaciones	11
8.1. Tipos de títulos habilitantes	11
8.2. Requisitos para la autorización administrativa singular	11
8.3. El Registro General de empresas prestadoras de servicios postales	11
9. Régimen de infracciones y sanciones (Título V)	11
9.1. Clasificación de las infracciones	11
9.2. Sanciones	12
10. La CNMC y la regulación del mercado postal	12
10.1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	12
10.2. Funciones de la CNMC en materia postal	12
11. El Real Decreto 1829/1999: Reglamento de prestación de los servicios postales	13
11.1. Objeto y ámbito	13
11.2. Admisión de envíos postales	13
11.3. Distribución y entrega de envíos	13
11.4. Plazo de permanencia en lista	13
11.5. Notificaciones postales	14
11.6. Envíos prohibidos y condicionados	14
11.7. La Unión Postal Universal y las normas internacionales	15
11.8. Responsabilidad del operador postal	15

11.8. Buzones y puntos de recogida	15
11.9. Sellos y franqueo	16
12. Tarifas del servicio postal universal	16
12.1. Principios tarifarios	16
12.2. Aprobación de tarifas	16
13. Resumen esquemático para el examen	16
12.1. La digitalización del servicio postal	17
13.1. El papel de Correos en la España rural: el servicio postal universal como herramienta de cohesión territorial	19
13.2. La responsabilidad del operador postal en el tráfico internacional	19
13.3. El control de la calidad del servicio postal universal	20

EN ESTA UNIDAD APRENDERÁS

- La evolución de la normativa postal europea: Directivas 97/67/CE, 2002/39/CE y 2008/6/CE
- La Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal
- El concepto de servicio postal universal (SPU): ámbito, prestaciones incluidas y estándares de calidad
- El operador designado: Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., como prestador del SPU
- Las obligaciones del operador designado: cobertura territorial, frecuencia mínima, calidad y tarifas
- La financiación del servicio postal universal: Fondo de financiación y contabilidad analítica
- Los derechos de los usuarios de servicios postales y el régimen de reclamaciones
- El régimen de autorizaciones administrativas y licencias individuales para operadores postales
- El régimen de infracciones y sanciones en materia postal
- La CNMC y la supervisión del mercado postal
- El Real Decreto 1829/1999: Reglamento de prestación de los servicios postales

1. Introducción y contexto histórico de la regulación postal

El servicio postal ha sido tradicionalmente considerado un **servicio público esencial** para la cohesión social y territorial de cualquier Estado. En España, la prestación de servicios postales se remonta al siglo XVI, cuando Carlos I creó el primer sistema organizado de correos mediante el Correo Mayor. A lo largo de los siglos, el servicio postal ha evolucionado desde un monopolio estatal absoluto hasta un mercado parcialmente liberalizado bajo supervisión regulatoria.

La regulación postal moderna en España tiene dos fuentes principales:

- El **Derecho de la Unión Europea**, que ha impulsado la liberalización progresiva del mercado postal mediante tres directivas sucesivas
- El **Derecho interno español**, que ha transpuesto dichas directivas adaptándolas a las peculiaridades del sistema postal nacional

INFORMACIÓN

La norma vigente en España es la **Ley 43/2010, de 30 de diciembre**, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Esta ley derogó la anterior Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

2. Antecedentes europeos: las Directivas postales

2.1. La Primera Directiva Postal: 97/67/CE

La **Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997**, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, constituye el primer paso hacia la liberalización del sector postal europeo.

Objetivos principales de la Directiva 97/67/CE:

- Establecer **normas comunes** para el desarrollo del mercado interior de servicios postales
- Garantizar un **servicio postal universal** de calidad para todos los ciudadanos europeos
- Definir las **prestaciones mínimas** del servicio postal universal

- Establecer los principios para la **apertura gradual** del mercado a la competencia
- Fijar criterios de **calidad** y **transparencia tarifaria**

La Directiva 97/67/CE estableció que cada Estado miembro debía garantizar un servicio postal universal con, al menos, una recogida y una entrega al domicilio de cada persona al menos **5 días laborables por semana**.

2.2. La Segunda Directiva Postal: 2002/39/CE

La **Directiva 2002/39/CE, de 10 de junio de 2002**, modificó la Directiva 97/67/CE para continuar la apertura del mercado postal. Sus principales aportaciones fueron:

- Reducción del **sector reservado**: el límite de peso para los envíos reservados al operador designado se redujo de 350 gramos a **100 gramos** a partir de 2003, y a **50 gramos** a partir de 2006
- Se redujo igualmente el límite de precio de los envíos reservados
- Se estableció un calendario para la plena liberalización del mercado postal

2.3. La Tercera Directiva Postal: 2008/6/CE

La **Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008**, completó la liberalización del mercado postal europeo:

- **Supresión total del sector reservado** a partir del 31 de diciembre de 2010 para la mayoría de los Estados miembros (con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 para algunos Estados)
- Establecimiento de mecanismos alternativos de **financiación del SPU** sin necesidad de un sector reservado
- Refuerzo de los derechos de los **usuarios**
- Mayor énfasis en la **regulación independiente** del sector

ATENCIÓN

Recuerda para el examen

Las tres directivas postales europeas siguen una evolución cronológica clara: 1997 (primera, establece el SPU), 2002 (segunda, reduce el sector reservado) y 2008 (tercera, suprime totalmente el sector reservado). España transpuso la tercera directiva mediante la Ley 43/2010.

REGLA MNEMOTÉCNICA — «97-02-08: ESR» (ESTABLECER, SOMETER, RETIRAR)

- **97/67/CE**: Establecer el SPU y normas comunes
- **2002/39/CE**: Someter a reducción el sector reservado (100g → 50g)
- **2008/6/CE**: Retirar totalmente el sector reservado (liberalización plena)

3. La Ley 43/2010: estructura y principios generales

3.1. Objeto y ámbito de aplicación

La **Ley 43/2010, de 30 de diciembre**, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, es la norma fundamental que regula el sector postal en España. Su objeto es:

- Regular la prestación de los **servicios postales** en España
- Garantizar el **servicio postal universal**
- Proteger los **derechos de los usuarios**
- Establecer el régimen jurídico del **mercado postal**

El ámbito de aplicación de la ley comprende la prestación de servicios postales en el **territorio nacional**, incluyendo los envíos postales con origen o destino en España. Quedan excluidos del ámbito de la ley:

- El transporte de mercancías propiamente dicho
- Los servicios de mensajería urbana sin red postal
- La distribución de publicidad sin dirección postal

3.2. Estructura de la Ley

La Ley 43/2010 se estructura en los siguientes títulos:

Título	Contenido
Título Preliminar	Objeto, definiciones y principios generales
Título I	El servicio postal universal
Título II	Derechos de los usuarios
Título III	Condiciones de prestación de los servicios postales y acceso a la red
Título IV	Régimen económico y financiero
Título V	Inspección, infracciones y sanciones

3.3. Definiciones fundamentales (art. 3)

La ley establece definiciones clave que son objeto frecuente de examen:

- **Servicio postal:** el conjunto de actividades consistentes en la recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales
- **Envío postal:** todo objeto destinado a ser expedido a la dirección indicada por el remitente sobre el propio objeto o sobre su envoltorio, una vez presentado en la forma definitiva en la cual debe ser recogido, transportado y entregado
- **Red postal:** el conjunto de la organización, los medios de todo tipo y los procedimientos que utiliza el operador designado para la prestación del servicio postal universal
- **Operador postal:** la persona física o jurídica que presta servicios postales
- **Operador designado:** el operador postal al que se encomienda la prestación del servicio postal universal

INFORMACIÓN

El concepto de **envío postal** incluye: envíos de correspondencia, paquetes postales, envíos de publicidad directa, libros, catálogos y publicaciones periódicas. **No** incluye: mercancías peligrosas, objetos cuya circulación no esté permitida o que no reúnan las condiciones de embalaje.

4. El servicio postal universal (SPU)

4.1. Concepto y garantía constitucional

El **servicio postal universal** es el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados en régimen ordinario y permanente en todo el territorio nacional y a precio asequible para todos los usuarios. Su fundamento

constitucional se encuentra en el artículo 149.1.21.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de «**correos y telecomunicaciones**».

El artículo 4 de la Ley 43/2010 establece que el Estado garantiza la prestación del SPU de forma **permanente**, en todo el **territorio nacional** y a **precio asequible** para todos los usuarios.

4.2. Prestaciones incluidas en el SPU

El artículo 5 de la Ley 43/2010 determina las prestaciones que forman parte del SPU:

4.2.1. Envíos nacionales y transfronterizos incluidos

- **Cartas y tarjetas postales:** hasta **2 kilogramos** de peso
- **Paquetes postales:** hasta **20 kilogramos** de peso
- **Cecogramas:** envíos de y para ciegos o deficientes visuales, hasta **7 kilogramos** (con **franquicia postal**, es decir, exentos de pago)

4.2.2. Servicios adicionales incluidos en el SPU

- **Certificado:** servicio que garantiza una cantidad fija contra los riesgos de pérdida, robo o deterioro, proporcionando prueba del depósito del envío y, a petición del remitente, de su entrega al destinatario
- **Valor declarado:** servicio que permite asegurar el envío por el valor declarado por el remitente, que constituye el límite de indemnización en caso de pérdida, robo o deterioro

ATENCIÓN

Recuerda para el examen

Los pesos máximos del SPU son datos que caen con mucha frecuencia: cartas hasta **2 kg**, paquetes hasta **20 kg**, cecogramas hasta **7 kg**. Los cecogramas gozan de **franquicia postal** (gratuidad).

REGLA MNEMOTÉCNICA — «2-20-7»

Para recordar los pesos máximos del SPU:

- **2 kg:** cartas y tarjetas postales
- **20 kg:** paquetes postales
- **7 kg:** cecogramas (ciegos → siete letras → 7 kg)

4.3. Ámbito territorial y frecuencia del SPU

El artículo 6 de la Ley 43/2010 establece las condiciones mínimas de prestación del SPU:

- **Cobertura territorial:** el SPU debe prestarse en **todo el territorio nacional**, incluyendo Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias
- **Frecuencia mínima:** al menos **5 días laborables por semana**, salvo circunstancias o condiciones geográficas excepcionales
- **Recogida mínima:** al menos **una recogida** por día laborable
- **Entrega mínima:** al menos **una entrega** en el domicilio del destinatario por día laborable
- **Puntos de acceso:** se debe garantizar una densidad suficiente de puntos de acceso al servicio postal en todo el territorio